



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION SUBGERENCIAL Nº 182-2019-SGPV-GEMU-MDEA

El Agustino, 25 de setiembre de 2019

LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL GUSTINO:

VISTO:

El expediente Nº 16714 de fecha 20 de agosto de 2019, gestionado por la señora MARGARITA JOSEFINA CHOCCE MENDOZA, identificada con DNI Nº 09236833, con domicilio en el Jirón Leoncio Prado 227-Heroes del Pacifico, Distrito de El Agustino, quien solicita el reconocimiento y registro de la Junta Directiva del "COMEDOR POPULAR AUTOGESTIONARIO, "SOLEDAD GOMEZ", EL AGUSTINO, cuyo local de funcionamiento se encuentra ubicado en el Jr. LEONCIO PRADO Nº 235, AA.HH. HEROES DEL PACIFICO, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en sus artículos 111 y 112 promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

Que, en reunión realizada el 12 de agosto de 2019, de la Junta Directiva del "COMEDOR POPULAR AUTOGESTIONARIO, "SOLEDAD GOMEZ", EL AGUSTINO, efectuaron la elección de su Junta Directiva por un período de dos (2) años, desde el 12 de agosto de 2019 al 11 de agosto de 2021, los mismos que estarán facultados para participar como representantes de sus socios beneficiarios en las gestiones y actividades que realice el Gobierno Local a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás normas aplicables.

Que, la Junta Directiva del "COMEDOR POPULAR AUTOGESTIONARIO, "SOLEDAD GOMEZ", EL AGUSTINO para efectos de su reconocimiento municipal, ha cumplido con los requisitos del reglamento del RUOS aprobado por la Ordenanza Nº 674-MDEA.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza Nº 051-MML, Ordenanza Nº 386, Ordenanza Nº 1762-MML y habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las normas municipales, es procedente otorgar lo solicitado.





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

SE RESUELVE:

ARTICULO 1

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento y registro de la Junta Directiva del "COMEDOR POPULAR AUTOGESTIONARIO, "SOLEDAD GOMEZ", Distrito El Agustino e inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

ARTICULO 2

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva del "COMEDOR POPULAR AUTOGESTIONARIO, "SOLEDAD GOMEZ", EL AGUSTINO, correspondiente al período de dos (02) años, del 12 de agosto de 2019 al 11 de agosto de 2021.

La Junta Directiva del "COMEDOR POPULAR AUTOGESTIONARIO, "SOLEDAD GOMEZ", EL AGUSTINO, está conformado por las siguientes personas:

JUNTA DIRECTIVA DEL "COM	EDOR POPULAR AUTOGESTIONAR	IO
"SOLEDAD GO	OMEZ", EL AGUSTINO	10,
JUNTA DIR	ECTIVA 2019-2021	
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	ELIZABETH PATRICIA LADD CASAS	80563707
SECRETARIO DE ORG., ACTAS Y ARCHIVOS SEC. ECONOMÍA	MARGARITA JOSEFINA CHOCCE MENDOZA	09236833
ALMACEN	LAURA ESTHER OLIVA ALVAREZ	41031664
ALUD	LOURDES MATILDE NAVARRO ALVAREZ ADA MIRIAN OCHOA NAPA	47074069
ECRETARIA DE ALIMENTACIÓN	MIRTA ZARA ANTIPORTA HUAMANÍ	44443659
ECRETARIA DE EDUCACIÓN	ROSA CONSUELO ALVAREZ CLUZEL	09425321

ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima. **ARTICULO 4.**

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición. **REGISTRESE**, **COMUNIQUESE** Y **CUMPLASE**.

CC: INTERESADO ARCHIVO MML

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

Sr. ALDO MISAEL AYALA MARTEL
SUBGERENTE DE PARTICIPACION VECINAL